procurador q fue del concejo de la dicha abdat propongo en juyzio ante vos el
otro anton gonbao vezino de la dicha abdat e digo q de diez años a esta
parte poco mas o menos tiene el dicho anton gonbao e otros por el e por
su mandado tiene entrado e tomado e ocupado ala dicha abdat quatro
tierras q eranos tomellar e arochar de la dehesa mayor de la dicha ab
dat las quales son en el llano de chuysa termino desta dicha abdat en
confrontes de otra tierra q alguar q el dicho anton gonbao y tiene alapte
de ayuso fasta la acequa de chuysa las quales dichas tierras q asi tiene
entradas e tomadas e alguadas de la vna parte con la cuesta q calle de la cual
de lepadon e va al cado e de la otra con tierra de contra molina et las
mostraye e apeaye vista de ojos si ay aguas e las quales fueron e son de la
dicha abdat e le pertenesten como cosa de propiedad para el vso publico de los ve
zinos e moradores della q siempre de las dichas tierras q eranos tomellar
e arochar e de la dehesa vsaron sin contradicion alguna como de tierras q eranos
tomellar e arochar de la dicha abdat e por de la dicha abdat fasta del tyo
tiempo aca q el dicho anton gonbao e otros por el lo tiene entrado e tomado e
ocupado ala dicha abdat como dicho es labrando e cultivando lo q ser suyo
e defendiendo a los vezinos e moradores de la dicha abdat e no les consyn
tiendo vsar e aprovechar q dello piso vos el dicho nombre q por vuestra
sentencia declarando lo suso dicho ser asi condenedes al dicho anton gonbao
q dexe e tornie e restituya ala dicha abdat las dichas tierras q eranos to
mellar e arochar q asi entrado e tomado e ocupado e labrado e tiene de to
dos los frutos e rentas q han e podran aver rendido del dicho tiempo
aca e tenir pudieren adelante fasta q ala dicha abdat sea tornado e res
tituydo q preçe dente vsa legitima tasacion estimo en dos myll mrs desta
moneda e llegando a dexe q cuanto deuda la dicha vsa q ganada fuyades e ma
dedes deslindar e amojonar lo de la dicha abdat por limites e mojones
manifiestos de manera q q deslindado e de manifiesto para siempre e imple
to vso ostao en lo neste q pido e protesto e pido las costas. Visto otrosi la
confesion ante mi fecha por el dicho anton gonbao e todo lo por el respon
dido e confesado ante mi visto todos los actos e meritos del dicho proceso
fasta la conclusion inclusive fallo q por la confesion ante mi fecha por el
dicho anton gonbao q se procede e es probado las dichas tierras q eranos
tomellar e arochar en el dicho pedimyento contenydos ser de la dicha abdat e
pertenesten ala dicha abdat para el vso publico de los vezinos e moradores

rbuta

fallo